

ACUERDO NÚMERO 008

(29 de junio de 2000)

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA TARIFA PARA
EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por
la Ley 136 del 2 de junio de 1994

ACUERDA:

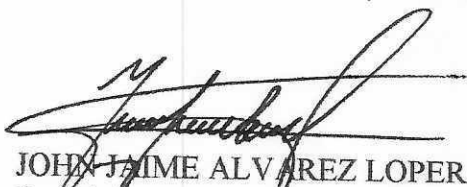
ARTÍCULO PRIMERO: Los contribuyentes de impuesto de industria y comercio en su actividad industrial, comercial o de servicios directa o indirectamente, que declaren ingresos brutos anuales superiores a setenta (70.000) mil salarios mínimos mensuales legales vigentes, se sujetarán a una base gravable de uno por mil (1x1.000.00).

ARTÍCULO SEGUNDO: Si los contribuyentes no declaran tales ingresos, si no que ellos son determinados en la liquidación oficial, se aplicará la tarifa que corresponda según la actividad, sin tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: La presente exención será concedida hasta el 30 de junio de 2001.

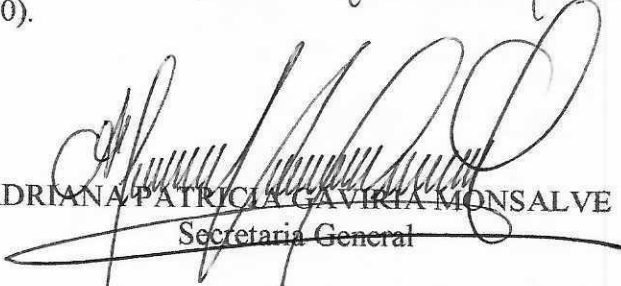
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de sanción y publicación legal.

DADO POR EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS VEINTINUEVE DÍAS (29) DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL (2000)


JOHN JAIME ALVAREZ LOPERA
Presidente


ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISIÓN TERCERA EL DÍA VEINTICINCO (25) Y EN PLENARIA EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE DOS MIL (2000).

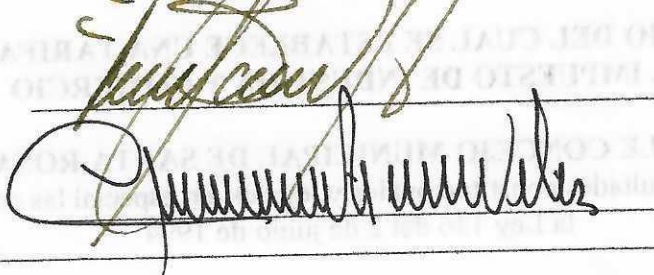

ADRIANA PATRICIA GAVIRIA MONSALVE
Secretaria General

COLOMBIA - ANTIOQUIA
CONCEJO MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS

ALCALDÍA MUNICIPAL
Santa Rosa de Osos 08 de julio de 2000.
EL ACUERDO Numero 08 fue recibido en ésta fecha
PUBLIQUESE Y EJECUTESE

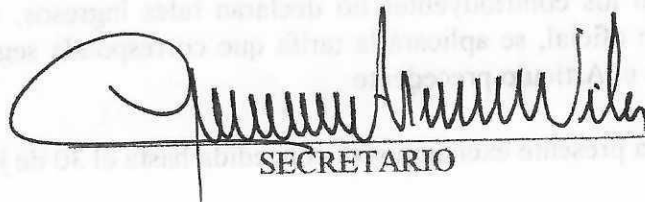
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



CERTIFICO

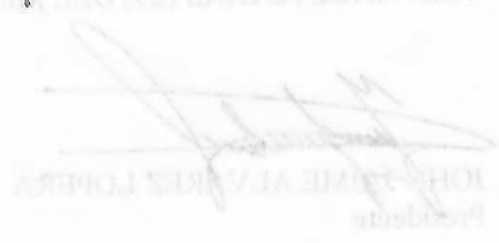
Que el cuerdo 08 que antecede fué publicado hoy 08 de julio de 2000, día de concurso público.



SECRETARIO



ADRIÁN



JOHN JAIME

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EN LA COMISION
TERCERA EL DIA VEINTICINCO (25) Y EN TERCERA EL DIA VEINTINUEVE (29) DE
JUNIO DE DOS MIL (2000)



ADRIÁN